

11/10/2016

CSN-GC/AIN/01/RX/B-30965/2016

Hoja 1 de 5



[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 30 de agosto de 2016, en Radigest SA, con NIF [Redacted] en [Redacted] en Badalona (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 15.03.2012 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por el Sr. [Redacted] recepcionista del servicio de Radiología y la Sra. [Redacted] operadora, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias significativas en relación con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta -1 (sótano), donde está ubicado el servicio de radiología.-----
- No estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Disponían de 4 equipos fijos de rayos X: un convencional, un TAC, un densitómetro y un mamógrafo. -----
- Disponían de las siguientes acreditaciones:
 - para operar: [Redacted]
- No estaban disponibles las acreditaciones:

- para dirigir: de los Dres. [REDACTED]

- para operar: [REDACTED]

- Estaban disponibles 5 dosímetros personales para la realización del control dosimétrico del personal que operaba en la instalación.-----

- Disponen de un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----

- Estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años.-----

- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica de la instalación.-----

- No estaba disponible la clasificación del personal.-----

- No estaba disponible el contrato escrito con la UTPR [REDACTED] -----

- Estaban disponibles los resultados de los controles de calidad y niveles de radiación de dichos equipos realizados por [REDACTED] en fecha 26.05.2016. -----

- En dicha revisión consta la necesidad de revisar el sistema de enclavamiento para centrar el bucky de la mesa del equipo convencional con el tubo de rayos X. No constaba que dicha deficiencia del equipo convencional haya sido reparada.-----

- Constaban las verificaciones de dosis a paciente.-----

- Se disponía del certificado de conformidad emitido por [REDACTED] en fecha 30.06.2016.-

- No se disponía de los contratos de mantenimiento de los equipos y se desconocía quien realizaba las reparaciones de todos los equipos.-----

- Las salas disponen de las normas de funcionamiento y procedimientos de trabajo.-----

- Disponían de elementos plomados de protección individuales.-----

- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm o phantomas de los propios equipos. -----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

PLANTA -1- SOTANO

En dicha planta se encontraban el Servicio de Radiología. -----

Sala de Radiología Convencional

- Lindaba con:
 - cimientos
 - cimientos
 - sala de espera
 - escalera
- El acceso era controlado y estaba señalizado.-----
- La sala y las puertas estaban plomadas.-----
- El equipo instalado era de la firma [REDACTED] medio 50 (SHF-535) nº de serie 936660 de 150 kv y 500 mA para realizar radiografías hacia una mesa horizontal y un bucky situado en la pared con la escalera. -----
- La consola de control se encontraba situada en la zona de control.-----
- No se midieron unas tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador ni en la sala de espera, en las condiciones de una columna lumbar con el haz dirigido hacia la mesa horizontal.-----

Sala de Mamografía

- Lindaba con:
 - edificio anexo
 - almacén y vestidor
 - pasillo y vestuario
 - sala de ecografías
- El equipo de rayos X era un mamógrafo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 40298 de 35 kv y 100 mA. -----
- Con unas características normales de funcionamiento no se midieron tasas de dosis tras la pantalla fija donde se coloca el operador.-----

Sala TAC

- Lindaba con:
 - edificio anexo
 - cimientos
 - zona de control y sala de máquinas
 - resonancia y zona técnica
- El equipo destinado a Tomografía axial computarizada era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 140 kv y 375 mA.-----
- Se disponía de interruptores de parada de emergencia y de un inyector para exploraciones de contraste.-----

- La consola de control se encontraba situada en la zona de control.-----
- No se midieron tasas de dosis significativas en las condiciones de un TAC de pelvis en el lugar ocupado por el operador.-----

Sala de densitometría

- Lindaba con:
 - edificio anexo
 - zona técnica
 - pasillo
 - sala de ecografías
- El equipo destinado a densitometrías de la firma [redacted] modelo [redacted] nº 73964 de 70 kv y 3 mA.-----
- No se pudieron realizar medidas ya que la operadora desconocía el funcionamiento del equipo.-----

Desviaciones

- No estaba disponible el plano de la instalación.-----
- No estaban disponibles las acreditaciones de los doctores y de dos de los operadores.-
- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica de la instalación.-----
- No estaba disponible la clasificación del personal.-----
- No estaba disponible el contrato escrito con la UTPR [redacted]-----
- No se disponía de los contratos de mantenimiento de los equipos y se desconocía quien realizaba las reparaciones de todos los equipos.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats

Radioactivos del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 6 de septiembre de 2016.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Radigest SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Per què fa a l'ecògraf i el mamògraf no tenir
un manteniment sinó que periòdicament les empreses
subministrades fan el control pertinent.*





Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-30965/2016 realizada el 30/08/2016, a la instalación RADIGEST SA, sita en [REDACTED] de Badalona, el titular de la instalación incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED] inspectora acreditada del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

X El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 17 de octubre de 2016

